

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

Don Luis Alonso Torres, Magistrado Juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Bilbao, hace saber que por providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador don Mariano Escolar, en nombre y representación de doña Felicitana Barreda Ladrón, contra doña María Teresa López Cáñtero, se ha mandado sacar, como se saca, a pública subasta por vez segunda y término de veinte días la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Piso centró de la planta alta cuarta de la casa señalada con el número catórcé de la calle Pérez Galdós de esta villa, con fachadas primera, de las cuales tiene entrada y está señalada con el número catórcé. Se levanta sobre el solar propio, incluidos sus patios, de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y ochenta y tres decímetros, equivalentes a cuatro mil quinientos setenta pies cuadrados y veintuna centésimas. Linda al Norte con porción de terreno de don Pedro Barañano; al Sur con la calle de Pérez Galdós; al Este con propiedad de la Sociedad Anónima Construcciones E. Mecazaga, y al Oeste con la calle del Doctor Aréiz. Consta la casa de planta baja y ocho pisos altos. La planta baja está habitada para portal de entrada; al fondo del portal y ocupando parte del patio la vivienda para el portero y nueve lonjas, dos a la derecha entrando, señaladas con el número uno la más próxima al portal y con el número dos la siguiente, y siete a la izquierda entrando, señaladas con los números uno al siete; con el uno a la más próxima al portal y las demás según se separan, siendo el número siete la más alejada del portal. Cada uno de los siete primeros pisos está habilitado para tres viviendas independientes, una a la derecha y otra a la izquierda, y otra en el centro subiendo la escalera. El octavo piso está habilitado para una sola vivienda. El armazón de la casa, incluso cubierta de hormigón, teja plana. La casa tiene ascensor eléctrico con llegada al piso sexto y un pozo séptico para residuales con acometida al alcantarillado municipal. Sobre la pared correspondiente al lado Oeste (izquierda) entrando del edificio de Construcciones E. Mecazaga, con el cual linda por el Este la descrita casa, se constituyó servidumbre de medianería a favor de la descrita casa en toda la extensión que señala el Código Civil. La descrita casa tiene derecho de vistas y vuelo sobre el patio que rodea al edificio teatro Ayala.

Dicha subasta tendrá lugar el día 11 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de debitorio, o sea la cantidad de cuatrocientas diez mil pesetas, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y que no se admitirán posturas algunas que sea inferior a dicho tipo; que para tomar

parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio pactado; que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1962. El Secretario (ilegible).—4.780.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario, promovidos por don Salustiano Martínez Asensio contra don Vicente González Lomas y su esposa, doña María del Rosario Cabrera Moreno, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por segunda vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las doce de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, o sea la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas la finca en la misma hipotecada, que es la siguiente:

«Rústica: Tierra en término de Vicálvaro, en la vereda de los Leñeros, a la izquierda de la misma, cuya clase es de tercera, y ocupa una fanega y siete celemines, equivalentes a cincuenta y cuatro áreas diecinueve centiares, y no una hectárea y un área noventa y cinco centiares, como por error se expresó en el título anterior. Linda hoy, Norte, Ricardo Franco; Sur, María Dolores Bruguera; Este, camino de Canillejas o dicha vereda, y al Oeste, Ricardo Franco.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del referido tipo de subasta de trescientas setenta y cinco mil pesetas. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados. Que se entenderá que todo licitador los acepta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1962. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.—4.756.

#### VALVERDE DEL CAMINO

Don José Muñoz San Román, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario seguido, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por doña Josefa Parreño Quintero contra don Antonio Nebie Delgado, por providencia de hoy se ha mandado sacar a tercera y pública subasta la siguiente finca hipotecada:

«Casa-habitación en Bollullós del Condado, calle Padre Domínguez García, número 27 antiguo y 23 actual, que mide de frente, en su fachada a la calle, veintiséis metros y treinta centímetros, y a contar desde los diecinueve metros y medio de fondo mide veintiocho metros y diez centímetros de frente por veintitrés metros y treinta centímetros en todo su fondo. Linda: por la derecha, entrando, con don José Cadaval Gómez; por la izquierda, con fincas compradas por don Fernando Vallejo de los Casares, y por el fondo, con corrales de las casas de doña María García Fernández Merchante y don Antonio Villarán Ramos. Está valorada en ciento veinticinco mil pesetas.»

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cinco de julio próximo, a las trece horas, sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del valor del inmueble.

Los autos y la certificación registral de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y todo licitador se conforma y acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes, aceptándolos el rematante, que se subroga en la responsabilidad de los mismos, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Y para su anuncio con veinte días hábiles anteriores a la fecha del remate se expide el presente en Valverde del Camino a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.794.

#### EDICTOS

##### Juzgados Civiles

En la causa procedente del Juzgado número 8 de esta capital, seguida contra Damián Casado Hernández y otros por robo, la Sección sexta de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 28 de abril pasado el siguiente proveído: Requerase al fiador del procesado Damián Casado Hernández, don Martín Casado Hernández, con domicilio en Alcalde Sainz de Baranda, número 13, para que como tal fiador presente a su fiado ante este Tribunal, en término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será adjudicada al Estado la fianza metálica, que por cantidad de diez mil pesetas constituyó en garantía de la libertad provisional.

Y para llevar a efecto el requerimiento ordenado a través del «Boletín Oficial del Estado», expíco la presente en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Oficial de Sala, 1.946.